



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000353

FECHA EXPEDICIÓN

19-julio-2019

FOLIO TRÁMITE: 140.382

MC847693

NOMBRE: MACIAS SANDOVAL JANETH ADRIANA
DIRECCIÓN: HIDALGO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$424.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2019

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SÍ	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p
JUEVES	NO TRABAJA				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

[RE]



MACIAS SANDOVAL JANETH ADRIANA

AUTORIZO

L.A.E. JOAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino es acompañado del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o privación del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copso o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la permanencia entre media hora, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ÚNICO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ESTE DOCUMENTO NO ES UNA LICENCIA DE COMERCIO, SE CONSIDERA UN PERMISO PROVISIONAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, SE PUEDE RECLAMAR EN LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.